



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROVIDENCIA	Auto de sustanciación N° 872
RADICADO	05 001 31 10 012 2022-00576 00
PROCESO	Sucesión
CAUSANTE	Iván de Jesús Moncada Vélez y Odila de Jesús Ortiz de Moncada
ASUNTO	Auto pone en conocimiento

Se deja en conocimiento de los interesados la información remitida por la División de Gestión de Cobranzas - Dirección Seccional de Impuestos de Medellín – DIAN, en la que informan que a la fecha no figuran obligaciones a cargo de los contribuyentes Iván de Jesús Moncada Vélez y Odila de Jesús Ortiz de Moncada y su contenido literal es el siguiente:

 POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA NIT. 800.197.268-4		OFICIO CONTINUAR PROCESO CODIGO ACTO: 1109 NUMERO: 6206 FECHA ACTO: 30/11/2023	
N° Expediente o acta: 202200576	N° Proceso: 1	Administración: 11 - MEDELLÍN	Dependencia: 244 – GESTIÓN DE COBRANZAS
CC Causante 645973 - 21332453	Apellidos y nombres: MONCADA VELEZ IVAN DE JESUS - ORTIZ DE MONCADA ODILA DE JESUS		
Referencia: Tramite de Sucesión A la atención de: PAULA ANDREA SANCHEZ GOMEZ JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD Efectuadas las verificaciones pertinentes, se constató que a la fecha no figuran obligaciones a cargo del contribuyente MONCADA VELEZ IVAN DE JESUS - ORTIZ DE MONCADA ODILA DE JESUS Lo anterior, sin perjuicio del cobro de las obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente o que surjan como resultado de las investigaciones fiscales que adelante la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales. Se advierte a los interesados que de conformidad con el artículo 595 del Estatuto Tributario, que en los casos de sucesiones ilíquidas, el año concluye en la fecha de ejecutoria de la sentencia que apruebe la partición o adjudicación, o en la fecha en que se extienda la respectiva Escritura Pública; si se optó por el procedimiento a que se refiere el Decreto Extraordinario 902 de 1988. Por lo anterior y para los efectos previstos en el artículo 844 del Estatuto Tributario, puede continuar con los trámites correspondientes dentro del proceso de SUCESIÓN del señor(a) MONCADA VELEZ IVAN DE JESUS - ORTIZ DE MONCADA ODILA DE JESUS, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía N° 645973 - 21332453. Atentamente,			
Nombre: SANDRA LEONOR MORENO PEREZ Cargo: GESTOR IV 304 - 04 Proyectó: SANDRA LEONOR MORENO PEREZ		Firma: 	
Notificar: JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD Dirección: CARRERA 52 No. 42 - 73 PISO 3 OF 312 ED JOSE FELIX DE RESTREPO Municipio: MEDELLIN Correo electrónico: j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co			

La anterior información, se incorpora al expediente para los fines legales pertinentes.

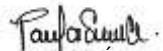


Ejecutoriado el presente auto, pase el expediente a despacho para emitir sentencia.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. **0207 fijados** hoy 05 de diciembre de **2023**
a las 8:00 a.m.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef69e822f6a33341455b438b96f9e00ac6f58346d69b95f0c685bf71eedea2e6**
Documento generado en 04/12/2023 01:09:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>